

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

Número Cuenta Cliente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD/RUC:

DOMICILIO:

MONEDA:

MODALIDAD DE FIRMAS:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS CONTIAHORRO PERSONA NATURAL Y MICROEMPRESA

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta Contiahorro Persona Natural (Cuenta) que el Cliente (Usted) y el BBVA Continental (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: **(i)** Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales) a las que Usted se adhiere al contratar este producto, **(ii)** Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas, **(iii)** Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1), forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a) El Banco podrá fijar montos mínimos y máximos para los retiros, depósitos o trasposos entre cuentas, así como para limitar el número de estas operaciones en un determinado plazo, según lo establecido en el Anexo N° 1.
- b) El Banco podrá entregarle a Usted documentos en los que se registren y consten las operaciones y/o movimientos que se efectúen en la Cuenta. En caso de existir alguna diferencia, prevalecerá la información que conste en los registros del Banco.
- c) Usted autoriza al Banco a retirar (debitar) de su Cuenta el monto de dinero adelantado por cheques de otros bancos cuyo pago sea rechazado por cualquier motivo. Bajo ningún supuesto el adelanto de pago de tales cheques será entendido como la compra de los mismos por parte del Banco, salvo manifestación expresa y por escrito del Banco en dicho sentido.
- d) En caso Usted deposite cheques del exterior en su Cuenta, tal(es) depósito(s) estarán sujetos a las disposiciones legales que fuesen aplicables.
- e) El Banco le pagará los intereses que le correspondan y le cobrará las comisiones y/o gastos que genere la Cuenta, en los montos y con la periodicidad determinada en el Anexo N° 1.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita, es la firma que Usted escribe a mano y la firma electrónica, es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: huella dactilar, ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 14 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

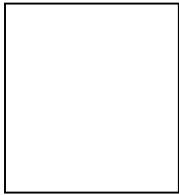
Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará inmediatamente por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente, si Usted así lo desea. En caso contrario, Usted recibirá la documentación contractual dentro de los quince (15) días posteriores a la contratación. Usted y el Banco, deben acordar si la entrega de esta documentación se realizará en su domicilio (u otro que Usted indique), por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico que acordemos.

FIRMADO EN FECHA:

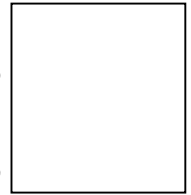
DOI / RUC:

DOI / RUC:

HUELLA DACTILAR



HUELLA DACTILAR



BBVA CONTINENTAL
p.p.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN		
CONTIAHORRO PERSONA NATURAL Y MICROEMPRESA		
En este documento se detallan los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales propias de este producto		
	SOLES	DÓLARES
Franquicia: Saldo medio mínimo mensual exigido para remunerar la cuenta	S/ 500.00	US\$ 220.00
Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) (año 360 días): TEA FIJA. Para cualquier saldo en la cuenta mayor a S/ 500.00 ó US\$220.00. Porcentajes aplicables al exceso de franquicia.	0.125%	0.125%
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual - TREA (año 360 días): TREA VARIABLE, dependiendo del saldo medio mensual en cuenta, con ejemplo de Saldos Medios S/ 1,000.00 ó US\$ 1,000.00.	-9.538%	-3.503%
Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento (30 días)	S/ 77,343.99	US\$ 29,036.50
COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA	SOLES	DÓLARES
CATEGORÍA: OPERACIONES EN CUENTA		
DENOMINACIÓN: CONVERSIÓN DE MONEDA		
Conversión de moneda(1)	3.00%	
DENOMINACIÓN: OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD:		
Retiros de dinero realizados en una localidad distinta donde se contrató la cuenta (por Cajero Automático, Ventanilla y Agente Express)	0.50% del importe del retiro o depósito	
Depósito desde otra localidad (por Ventanilla y Agente Express)	Min. S/ 7.50 Max. S/ 350.00	Min. US\$ 2.70 Max. US\$ 125.00
CATEGORÍA: USO DE CANALES		
DENOMINACIÓN: USO DE CAJERO AUTOMÁTICO:		
Por Propio Banco	SIN COSTO	
Por otros Bancos	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA:		
Depósitos, Retiros de dinero y Transferencias entre cuentas por Ventanilla	1 SIN COSTO	
	S/ 5.00 A partir de la 2da. oper.	US\$ 1.80 A partir de la 2da. oper.
Por consulta de saldos y movimientos		
Por Ventanilla	S/ 3.00	US\$ 1.10
Por Agente Express	S/ 1.00	NO APLICA
Retiros de dinero y Transferencias entre cuentas:por Agente Express		
Hasta S/ 300.00	1 SIN COSTO	NO APLICA
Mayor a S/ 300.00 hasta S/ 3,500.00	3 SIN COSTO	
Mayor a S/ 3,500.00	7 SIN COSTO	

Luego de realizadas las operaciones sin costo, los montos aplicables son:		
Primeras 20 operaciones	S/ 1.00	NO APLICA
A partir de la operación 21	S/ 3.00	
Depósito de dinero a una cuenta del BBVA Continental (por uso de Agente Express)	SIN COSTO	NO APLICA
DENOMINACIÓN: USO DE MÓDULO ELECTRÓNICO		
Consulta de Saldos y movimientos: Banca por Internet, Banca por Teléfono y Saldo Express.	SIN COSTO	
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA		
Mantenimiento de Cuenta mensual	S/ 8.00	US\$ 3.00
DENOMINACIÓN: ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA (2)		
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 3.50	US\$ 1.30
COMISIONES APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO (3)		
CATEGORÍA: TARJETAS DE DÉBITO ADICIONALES A SOLICITUD	SOLES	DÓLARES
DENOMINACIÓN: Reposición de Tarjeta (4)	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: Tarjeta de Débito adicional y/u opcional	S/ 20.00	US\$ 7.20
Cambio de tarjeta con diseño (5)		
Tributos: Las operaciones realizadas en la cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF		
Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbvacontinental.pe		
Notas Importantes		
* Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo Seguro de Depósitos.		
* Usted podrá retirar el dinero (fondos) que tenga en su Cuenta a través de los siguientes canales: Ventanilla, cajeros automáticos y agentes express. Es requisito indispensable que Usted cuente con su tarjeta de débito y clave para realizar los retiros por cualquiera de los canales.		
* Los intereses que se generen a su favor, en caso correspondan, serán depositados (abonados) en la Cuenta el último día hábil de cada mes.		
* Agente Express: Sólo operaciones en soles.		
* El Banco pone a su disposición una Tarjeta de Débito, mediante la cual Usted podrá utilizar su(s) Cuenta(s) a través de los canales o servicios que el Banco ponga a su disposición, red de establecimientos afiliados, puntos de venta, bancos corresponsales del país y del exterior. Cuando sea necesario. Usted deberá presentar la Tarjeta y/o Clave Secreta como medio para realizar las operaciones, obligándose a mantener en reserva su Clave y a notificar de inmediato el extravío, sustracción o robo de la Tarjeta a través de los medios que el Banco haya dispuesto para este fin.		
(1) Aplica para todas las tarjetas de débito. Por servicio de cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al dólar americano.		
(2) El envío de Estado de Cuenta se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.		
(3) Las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito se encuentran estipuladas en las cláusulas Generales de Contratación.		

- (4) En caso de robo, pérdida o deterioro, la emisión de la nueva tarjeta está sujeta al cobro de la comisión por reposición de Tarjeta de Débito. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior.
- (5) En los casos que usted desee una nueva tarjeta con un diseño especial se aplicará esta comisión.

El Fondo de Protección de la Tarjeta de Débito es gratuito se rige por su Reglamento, el cual Usted declara haber recibido y que se encuentra a su disposición en cualquier oficina del Banco.

Usted declara que la presente cartilla, así como el Contrato le fueron entregados para su lectura antes de firmar este documento y se absolvieron sus dudas. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios, que contienen además las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo.

FIRMADO EN FECHA:

DOI / RUC:

DOI / RUC:

BBVA CONTINENTAL
p.p.

